



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

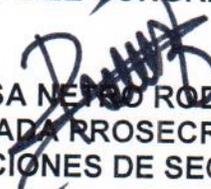
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
12 DE AGOSTO DE 2020.

DIP. RICARDO ZEPEDA GUTIERREZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS HIDRÁULICOS
DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en la fracción XXVIII de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a la Comisión de Recursos Hidráulicos, que usted dignamente preside, la **Iniciativa de Decreto, por el que se expide la Ley para la Gestión Integral de las Aguas del Estado de Chiapas y por el que se derogan la Ley de Aguas para el Estado de Chiapas vigente por Decreto Numero 12 publicado el 7 de julio de 2004 en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Chiapas y todas sus reformas y la Ley Orgánica del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado vigente por Decreto Numero 26 publicado el 4 de junio de 1986 en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Chiapas y todas sus reformas.**

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO


C. ROSA NETRO RODRIGUEZ
DIPUTADA PROSECRETARIA
EN FUNCIONES DE SECRETARIA

C.C.P. MESA DIRECTIVA.- H.C.E.- P/CONOCIMIENTO.- EDIF.-
C.C.P. DIP. ROSA NETRO RODRIGUEZ.-PROSECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.- EDIFICIO.PARA
CONOCIMIENTO
C.C.P SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.- P/ATENCIÓN Y TRÁMITE.- EDIF
C.C.P. ARCHIVO.
JLRR/AMM